



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

002994

USHUAIA, 04 NOV 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° MS-28965-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza y desinfección con insumos, destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Centro Asistencial Tolhuin y/o establecimientos que autoridades de éste designe, dependientes de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, por el período de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición sería procedente autorizar el llamado a Licitación Privada N° 8/2022 - RAF 525 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar los miembros de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos - Ministerio de Salud, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo ser solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20 y sus modificaciones N° 05/22 Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, y de acuerdo a la Circular O.P.C.- M.F.P. N° 12/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Provincial N° 1358/21 Anexo I, y Resolución M.S N° 942/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE REDES ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 8/2022 - RAF 525, por la cual se tramita la contratación del servicio de limpieza y desinfección con insumos, destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, por el período de DOCE (12) meses, con posibilidad de prórroga. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que, como Anexo I, forma parte integrante

///...2

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
347B

ES COPIA DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]
 Jefa de Depto. Registro y
 Dirección de Asesoría Jurídica
 Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

2...///

de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Aprobar la Solicitud de Cotización que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. - Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a las agentes, María Gabriela, PALMA HIDALGO legajo N° 31760779/00 y Mariana Catalina, BAIZ, legajo N° 28318274/00; y como miembros suplentes a las agentes: Yanina Ileana REALES legajo N° 31473168/00 y Mariana GÓMEZ legajo N° 20669891/00.

ARTÍCULO 5°. – Autorizar a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud del Ministerio de Salud, a modificar las fechas y horas de apertura de sobres consignadas en el Formulario de Cotización, en caso de resultar necesario.

ARTÍCULO 6°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 9014UG – U.G.C. UC. 9014 – C.J.Uo 1-09-09 – RAF: 525, CLASIF. 30000 – del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. G. R. A. N° **002994** /22.

MIS.
<i>[Handwritten signature]</i>
DIB

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
JESSICA F. GONZALEZ
Jefa de Depto. Registro y
Distribución de Documentos
MINISTERIO DE SALUD

[Handwritten signature]
Dr. German O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

ANEXO I RESOLUCIÓN S.G.R.A. N° /22

LICITACIÓN PRIVADA N° 08 /22- RAF: 525

“Contratación del Servicio de Limpieza y desinfección con insumos, destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Centro Asistencial Tolhuin, por el período de DOCE (12) meses.”

CLÁUSULAS PARTICULARES

1° OBJETO:

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Salud, llama a LICITACIÓN PRIVADA para la Contratación del Servicio de limpieza y desinfección con insumos, destinado al Centro Asistencial Tolhuin, dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, por el período de DOCE (12) meses.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Ministerio de Salud.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente Electrónico N° MS-E-28965-2022.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Ley Provincial N° 1015, Artículo - 17° - Inciso a) – Licitación Privada.

5° RUBRO:

Servicio de Maestranza.

6° PLAZO DE CONTRATACIÓN:

La duración de la presente contratación será por el plazo de DOCE (12) meses contados a partir de la suscripción del Contrato por ambas partes, con opción a prórroga por igual período.

7° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA:

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
DNB
<i>[Handwritten Signature]</i>

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

JESSICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dpto. de Asistencia Social
Ministerio de Salud

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

2...///

en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – SECRETARÍA DE COORDINACION- MINISTERIO DE SALUD – LICITACIÓN PRIVADA N° 08/22 RAF 525 – FECHA DE APERTURA 16/11/2022- HORA 12:00 HS"

8° FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES:

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud- Secretaría de Coordinación, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse al correo contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

9° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

San Martín N° 15 – 3° PISO - Ushuaia, Tierra del Fuego (9410).
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

10° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en la calle San Martín N° 15 – 3° piso, Dirección de Contrataciones – Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

11° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Privada, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gov.ar/>

///...3

M.S.
<i>[Signature]</i>
D.M.B.

[Signature]

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

3...///

12° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas en la Dirección de Contrataciones sita en San Martín N° 15- 3° PISO en la ciudad de Ushuaia o vía correo electrónico a la dirección: contratacionesdgajms@tierradelfuego.gob.ar

13° OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de la documentación necesaria para describir los alcances y condiciones de la OFERTA, debiendo incluirse la presentación de folletería referente a los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.

14° MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL

Anexo "A", forma parte integrante de la presente

15° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

a) El servicio será brindado según se detallan seguidamente en el Centro Asistencial Tolhuin, 5200 metros cuadrados aproximadamente, con una dotación de diez (10) personas.

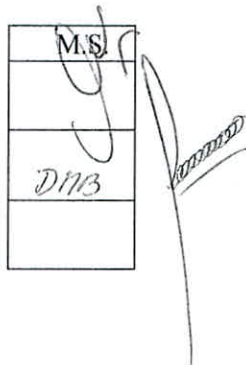
DÍA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE HORAS	TURNOS
LUNES A VIERNES	3 (TRES)	6 HS	MAÑANA
LUNES A VIERNES	3 (TRES)	6 HS	TARDE
SÁBADO, DOMINGOS, FERIADOS, ASUETOS	2 (DOS)	6 HS	MAÑANA
SÁBADO, DOMINGOS, FERIADOS, ASUETOS	2 (DOS)	6 HS	TARDE

b) Áreas para las tareas demandadas:

Área semi-crítica: Laboratorio, farmacia, consultorio, guardia, sala de internación, vacunatorio, lavandería, sala de rayos, residuos patológicos, enfermería, baños y pasillos de uno público.

Área no crítica: Oficinas administrativas, baños de personal y pacientes, archivos, depósito, admisión, habitaciones de personal, pasillos internos, sector guardia, salas de espera, etc.

///...4





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

4...///

- c) Deberán correr a cargo del oferente, los productos e insumos, así como las herramientas necesarias para dar cumplimiento al servicio, objeto de la contratación.
- d) Se deberá incluir como parte de la oferta, un Padrón de Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas. Asimismo y en caso de que el mismo sufra alguna modificación en el transcurso de la posible relación contractual, las mismas deberán ser informadas de manera fehaciente a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud
- e) El personal asignado a las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria, la misma sera brindada por el Comité de Control de Infecciones Asociados al Cuidado de la Salud.

A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicios y de la Orden de Compra, bajo el amparo de la Ley Provincial N° 1015 - Artículo - 17º - Inciso a), Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y sus modificaciones N° 05/22 Anexo II, Resoluciones O.P.C. 202/2020, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21; y Circular O.P.C.-M.F.P. N° 012/2022.

En cuanto a la redeterminación de precios durante la vigencia del vínculo contractual, se procederá conforme el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, cuya operatividad se encuentra reglamentada por Resolución O.P.C. N° 202/20 - Anexo IV; y de acuerdo a la Circular O.P.C.- M.F.P. N° 12/22.

Asimismo y para el caso de prórroga de la relación contractual, será de aplicación lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202 - Anexos I y IV, como así también lo postulado en el Informe D.G.L.y L.- O.P.C. N° 011/2022.

En ambos casos, la cláusula de redeterminación de precios, deberá ajustarse a la Estructura de Costos establecida en la Circular O.P.C. N° 012/2022, siendo la misma aplicable a los Contratos de Locación de Personas, de Profesionales, Técnico y/o Idóneos.

B) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

De la Institución y/o Empresa:

- 1. Formulario – Solicitud de Cotización – Licitación Privada N° 08/2022, debidamente

M.S.
<i>[Handwritten signature]</i>
DMS

[Handwritten signature]

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

JESICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación
MINISTERIO DE SALUD

///...5



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

5...///

cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.

2. Copia de D.N.I. del oferente. En caso de tratarse de Apoderados, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal y que lo avale como firmante del Convenio. (Poderes Especiales, etc.)
3. Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad Comercial, en caso de corresponder.
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial (ProTDF).
5. Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
6. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
7. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
8. Constancias de Pólizas de Seguros con sus correspondientes comprobantes de pago.
9. Documento que avale la exclusividad del servicio, en caso de serlo.
10. Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud dependiente de la Subsecretaría Administrativa Legal.
11. El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada, un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite. *(Se adjunta modelo).*

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

///...6

M.S.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
JESICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

6...///

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y
CORREO ELECTRÓNICO**

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente [...], D.N.I. N° [...], en mi carácter de [...], de la empresa [...], vengo a informar con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituí a los efectos de la oferta presentada, correspondiente a la Contrataciones Directas N° [...], del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es [...] de la ciudad de [...].

Por otro lado, constituí como Correo Electrónico [...].

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la [Empresa/Institución/Fundación] [...], en relación a la Compra Directa citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Jesica P. CONDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación Administrativa
Ministerio de Salud

///...7



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

7...///

ANEXO A

MODELO DE CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIO LIMPIEZA INTEGRAL

(Expediente Electrónico MS-E- 28965-2022)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "LA PROVINCIA"; y por la otra, el señor [...] - D.N.I. N° [...] en su carácter de Apoderado de la firma [...], conforme Actuación Notarial [...], constituyendo domicilio en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante "LA EMPRESA", ambas denominadas "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LA EMPRESA se compromete a emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos y prestará a LA PROVINCIA el servicio de limpieza integral, destinado al Centro Asistencial Tolhuin, sito en Avenida de los Shelknams N° 243 y/o establecimientos que autoridades de este designe, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante del presente; ajustando dicho servicio a lo indicado en las cláusulas siguientes y conforme los requerimientos del Centro Asistencial Tolhuin dependiente de la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales.-----
Se hace constar que las tareas encomendadas, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos LA PROVINCIA deberá notificar en forma fehaciente a LA EMPRESA de las modificaciones estimadas.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: LA EMPRESA se obliga a prestar el servicio indicado en la Cláusula Primera, bajo indicaciones emanadas de [...] dependiente de la Secretaría de [...] o área en que en el futuro la reemplace. LA EMPRESA deberá mantener informado sobre cualquier novedad y/o aspecto relevante que surja en la ejecución del presente Contrato.-----
La prestación del servicio de limpieza comprenderá los espacios físicos, días y horarios, detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-----
La prestación objeto del presente contrato, corresponde a lo indicado en el Anexo I, el que podrá ser modificado y/o adecuado a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo de los objetivos de la contratación.-----

a) Centro Asistencial Tolhuin y/o establecimientos que autoridades de este designe:

Ubicación: De los Shelknams N° 273 (Tolhuin)

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
D.M.B.
<i>[Handwritten Signature]</i>

[Handwritten Signature]
ES COPIA DEL ORIGINAL
 Jessica P. CORDOBA
 Jefa de Depto. Registro y
 Dirección de Informatización
 Ministerio de Salud

///...8



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

8...///

Superficie: 5200 mts2 aprox.

Prestación del servicio: 08:00 a 20:00 horas – 365 días del año.

Sin perjuicio del detalle precedente, se incorpora en Anexo I que forma parte integrante del presente, distribución horaria y de personal que LA PROVINCIA requiere afectar para la prestación del servicio, objeto del presente. -----

CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES convienen que el presente Contrato tendrá vigencia por el plazo de DOCE (12) meses, contados a partir de la firma del presente, con posibilidad de prórroga, el que deberá expresarse antes del vencimiento del presente. -----

CLÁUSULA CUARTA: Correrán a cargo de LA EMPRESA todas las obligaciones laborales y de seguridad social relacionados al personal destinado al servicio de limpieza objeto del presente acuerdo y las relacionadas a uniformes, insumos, herramientas de trabajo; así como la planificación, distribución y supervisión de las tareas, quedando eximida LA PROVINCIA de cualquier responsabilidad que se pudiera devengar por el incumplimiento de la normativa laboral vigente. - - - -

El personal asignado a las Áreas Asistenciales deberá poseer la capacitación básica en los temas inherentes a Higiene Hospitalaria, la cual será dictada por los Comités Asesores en la materia a cargo de LA PROVINCIA, en las fechas que ésta determine durante la vigencia del Contrato. -----

Los productos y maquinarias empleados, serán provistos por LA EMPRESA, y deberán ajustarse a la normativa vigente en cuanto a Higiene y Seguridad, ART y teniendo en cuenta lo establecido por el Comité de Control de Infecciones Asociados al Cuidado de la Salud y que se detallan en el Anexo I del presente Contrato. -----

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES acuerdan como monto total de la PRESENTE contratación, la suma de PESOS [... (\$...)], por todo concepto. El monto indicado precedentemente, será abonado por LA PROVINCIA a LA EMPRESA, conforme el siguiente detalle:

Meses UNO (1) a DOCE (12): La suma mensual de PESOS [... (\$...)], por todo concepto. -----

CLÁUSULA SEXTA: LA EMPRESA no tendrá derecho a requerir de LA PROVINCIA ningún beneficio, prestación, compensación, indemnización y cualquier otro pago fuera de los expresamente pactados en el presente. De considerar oportuna la aplicación de la redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, la Dirección del Centro Asistencial Tolhuin (CAT) como área requirente podrá solicitar redeterminación de valores durante la vigencia del vínculo contractual, conforme lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 202/2020- Anexo IV, que reglamenta el Artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015 y en la Circular O.P.C.- M.F.P. N° 12/2 y/o instrumento que reemplace en un futuro con idéntico objeto, utilizándose los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y

///...9

M.S. (handwritten signature)
DITB (handwritten signature)

ES COPIA DEL ORIGINAL
JESSICA E. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Documentación
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

9...///

las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Factor *SERVICIOS PERSONALES*: sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan de la Masa Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo N.º 130/75, apertura "Maestranza" de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECYS). Su peso influyente en el costo final es de 80 p.p.

Factor *MATERIAS PRIMAS*: sólo se reconocerán alteraciones del costo cuando se vean variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia – Nivel General. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 10%.

Factor *GASTOS GENERALES*: sólo se reconocerán alteraciones cuando surjan variaciones del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General, cuyo peso específico en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \{0,80 * (CT130/751 \text{ CCT}130/750 - 1) + 0,10 * (IPC1 \text{ IPC}0 - 1) + 0,10 * (IPC1 \text{ IPC}0 - 1)\} + 1$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes posterior a la celebración del contrato y el mes de solicitud de redeterminación respectivamente.

Los nuevos precios que se determinen se aplicarán a la parte del contrato faltante de ejecución al inicio del mes en que se produce la solicitud de redeterminación.

Aclaraciones:

Cabe destacar que la estructura de costos que antecede resulta de aplicación tanto para firmas privadas (unipersonales y/o sociedades de cualquier tipo) como para cooperativas, en virtud de que lo importante de las fuentes es la accesibilidad a la información fidedigna de los indicadores de los cambios en los elementos descriptores de la realidad económico-financiera. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: LA EMPRESA deberá presentar las facturas correspondientes entre el primero (1º) y quinto (5º) día hábil de cada mes inmediato posterior a la prestación del servicio, debiendo LA **PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. -----

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico

///...10

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
D/113

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]

Jesica P. SÁNDOPA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación Administrativa
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

10...///

receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

acarreno@tierradelfuego.gob.ar, administracioncat@tierradelfuego.gob.ar

Con Copia a:

facturacionminsalud@tierradelfuego.gov.ar

CLÁUSULA OCTAVA: LA EMPRESA deberá presentar al momento de la firma del presente Contrato, un Padrón del Personal que será afectado a las distintas áreas involucradas; cuyas eventuales modificaciones serán objeto de notificación fehaciente a LA PROVINCIA, tal lo previsto en la Cláusula Segunda. Además, LA EMPRESA deberá velar en todo momento, por proteger los intereses de LA PROVINCIA y abstenerse de actuar en forma contraria a dichos intereses, adoptando todas las medidas razonables para la prestación del servicio para el cual fue contratado. Asimismo, LA EMPRESA no tratará de obtener ni aceptar instrucciones de autoridades o terceros ajenos a LA PROVINCIA. -----

CLÁUSULA NOVENA: LA EMPRESA no podrá difundir y/o comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la prestación de servicios, salvo que así lo requiera su cometido o que LA PROVINCIA la hubiera autorizado expresamente. -----

Esta obligación de reserva y/o confidencialidad, rige aún vencido y/o rescindido el presente Contrato, haciéndose responsable a LA EMPRESA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes prohibidos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: LA EMPRESA no se encuentra con motivo de este Contrato, exenta de ningún impuesto, y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos que graven la retribución pactada en la Cláusula Quinta. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Los servicios brindados por LA EMPRESA, deberán ser prestados de acuerdo a las normas que regulen dicha actividad, asumiendo LA EMPRESA la responsabilidad plena por su actuación, manteniendo indemne a LA PROVINCIA frente a cualquier reclamo que contra ella se inicie, en virtud de los servicios aquí contratados. Sin perjuicio de ello, LA EMPRESA deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos pactados y de las disposiciones legales que rigen la contratación. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LA EMPRESA se obliga a contratar un seguro de

///...11

M.S.
DIB

ES COPIA DEL ORIGINAL
Jesica F. GONDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Documentación Administrativa
Ministerio de SALUD



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

11...///

accidentes personales u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente Contrato, quedando a su cargo el pago de los mismos. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: LAS PARTES acuerdan que para todo aquello que no esté expresamente previsto en el presente Contrato, se aplicará en forma supletoria lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 y en su Reglamentación. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá proponer al otro, introducir modificaciones al presente Contrato, las que siendo aceptadas por LAS PARTES, pasarán a formar parte integrante del mismo, previa tramitación conforme a la normativa vigente. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: Para cualquier divergencia que se suscitare en el cumplimiento e interpretación del presente Contrato, el mismo deberá ser dirimido ante la Justicia Ordinaria de la Provincia de Tierra del Fuego, Distrito Judicial Sur, constituyendo LAS PARTES como domicilios legales los consignados en el exordio, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen con relación a la contratación. -----

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo el día del mes de del año 2022. -----

(*) NOTA: Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

///...12

M.S.
<i>[Handwritten Signature]</i>
DHB

[Handwritten Signature]

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Desarrollo Administrativo
Mar del Plata, 07/03/2022



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

002994

12...///

ANEXO I

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA

DÍA	CANTIDAD DE PERSONAS	CANTIDAD DE HORAS	TURNO
LUNES A VIERNES	3 (TRES)	6 HS	MAÑANA
LUNES A VIERNES	3 (TRES)	6 HS	TARDE
SÁBADO, DOMINGOS, FERIADOS, ASUETOS	2 (DOS)	6 HS	MAÑANA
SÁBADO, DOMINGOS, FERIADOS, ASUETOS	2 (DOS)	6 HS	TARDE

Actividad a llevar a cabo

- Desinfección
- Limpieza
- **Área semi-crítica:** Laboratorio, farmacia, consultorios externos, guardia sala internación, vacunatorio, lavandería, sala de rayos, residuos patológicos, enfermería, baños y pasillos de uno publico.
- **Área no crítica:** Oficinas administrativas, baños personal y pacientes, archivos, deposito, admisión, habitaciones de personal, pasillos internos, sector guardia, salas de espera, etc

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

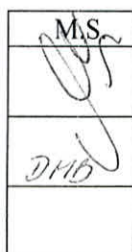
ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____



ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL
Jefa de Depto. Registro y
Desarrollo Administrativo

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud



002994

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00008/2022

Pieza Administrativa E Nro. 28965- - 2020- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 04/11/22

Apertura: 16/11/2022 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : El presente contrato corresponde a Licitación Privada, conforme lo establecido en:
Ley Provincial N° 1015, Artículo - 17º - Inciso a)
Resolución OPC N° 202/20-Anexo IV - Circular O.P.C.- M.F.P. N° 12/22
Anexo I: Documentación a presentar y Proyecto de Contrato de Locación de Servicios.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 190 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	SERVICIO DE LIMPIEZA - TOLHUIN. UNITARIO			
>>		12.00

Descripción Específica:

P/ PAGO MENSUAL - SERVICIO DE LIMPIEZA
PARA EL CENTRO ASISTENCIAL TOLHUIN, POR EL PERÍODO DE DOCE
(12) MESES.
-Para el mismo se requieren 10 (diez) personas para la
limpieza y desinfección de las Área semi-crítica y Área no
crítica del nosocomio, que serán cubierto los días de semana
hábiles, fin de semana y asuetos, la franja horaria es de
08:00 a 20:00 hs.
-El servicio incluye artículos de limpieza.

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

[Handwritten signature]
DHA

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Procesamiento de Expedientes
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud



002994

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00008/2022

Pieza Administrativa E Nro. 28965- - 2020- 1728 - 0/

RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD

Fecha: 04/11/22

Apertura: 16/11/2022 12:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : El presente contrato corresponde a Licitación Privada, conforme lo establecido en:
Ley Provincial N° 1015, Artículo - 17º - Inciso a)
Resolución OPC N° 202/20-Anexo IV - Circular O.P.C.- M.F.P. N° 12/22
Anexo I: Documentación a presentar y Proyecto de Contrato de Locación de Servicios.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/525 190 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 - ARTÍCULO 34 - APARTADO 47.
Lugar de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Licitación Privada N° 8/22 - Fecha de Apertura 16/11/22 - hora de apertura: 12:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTÍN N° 15 - 3º PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTÍN N° 15 - 3º PISO - CP (9410) - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO.
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	SI
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

[Handwritten signature]
DMB

ES COPIA DEL
DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
JESSICA P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Desarrollo Administrativo
Ministerio de Salud

[Handwritten signature]
Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Gestión
de Redes Asistenciales
Ministerio de Salud